



AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA

**AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA
(ALMERÍA)**

EDICTO

Don **ANTONIO OCAÑA BAÑOS**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcolea (Almería), **HACE SABER:**

Que, en este Ayuntamiento se está tramitando expediente de Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida de las personas que se relacionan:

- **E.M.A. con DNI 44665980A** en domicilio en Calle Mesón nº 3 de Alcolea (Almería)
- **A.J.G.S. con DNI 53709579W** en domicilio en Calle Mesón nº 3 de Alcolea (Almería)
- **U.G.M.** en domicilio en Calle Mesón nº 3 de Alcolea (Almería)
- **L.D.M.E. con DNI 54120988X** en domicilio en calle Carretera de Lucaína, 14 de Alcolea (Almería)

Desconociéndose el domicilio actual, y no habiendo sido localizados en el referido domicilio, se procede a practicar notificación a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, informando que de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, y visto que pudiera incumplir lo establecido en el art. 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, ya que según el propietario de la vivienda no residen en el domicilio en el que se encuentran empadronados, se les concede un plazo de **DIEZ DÍAS** para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. En caso de no presentar alegación alguna en el plazo citado se procederá a dar la baja de oficio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

El Alcalde,

Fdo. Antonio Ocaña Baños

Código Seguro De Verificación	KB LVPUFs/ LRU/1p3wvdZ7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	11/03/2026 13:09:47	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KB LVPUFs/ LRU/1p3wvdZ7A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			